



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE POSTULACIONES

CCC / MHL / VSO / N° 7 / 2017



N° INTERNO: 011/58

**APRUEBA SUSTITUTO DE BENEFICIARIO ALTERNATIVA INDIVIDUAL, D.S. 1 SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

**1356**

RESOLUCION EXENTA N°: \_\_\_\_\_

VALPARAÍSO: **27 MAR. 2017**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 que regula el nuevo Sistema Integrado de Subsidio Habitacional publicado en el Diario Oficial del 06 de junio de 2011, sus modificaciones y en especial lo indicado en su Artículo 38;
- b) La Resolución Exenta N° 5173 de fecha 18 de julio de 2013, que llama a postulación nacional, Tercer llamado 2013, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) 2011, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes; Título II, del Subsidio habitacional para Sectores Medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y Tramo cuando corresponda y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 6686 de fecha 11 de septiembre de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el llamado de la resolución antes citada;
- d) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con Toma de Razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- A) La Carta N° Partes 1668/2017, mediante la cual la hija de la beneficiaria fallecida informa situación y solicita se le nombre sustituta del beneficio incluyendo los respectivos documentos de respaldo;
- B) Que la beneficiaria fallecida, corresponde a la siguiente persona:
  - 1. **MARÍA MERCEDES SALGADO MATURANA C.I. 11.010.981-4**

Monto de Subsidio Solicitado	:	500 U.F.
Ahorro en postulación	:	37,30 U.F.
Causal de sustitución	:	Fallecimiento
Documentos de respaldo	:	Certifico de Defunción Ficha de Postulación
- C) Que la hija sobreviviente formó parte del grupo familiar presentado en la postulación y cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen, siendo quien a continuación se identifica:
  - 1. **YEIMMY ANDREA ROLDÁN SALGADO C.I. 17.790.733-2**
- D) Que se trata de una postulación individual y la hija mantiene las condiciones para aplicar el certificado de Subsidio Habitacional.  
Dicto el siguiente:



**RESUELVO:**

- 1.- Sustitúyase por fallecimiento el Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) 2011, Certificado Serie DS1T1 3-2014 NA01209, de la persona enunciada en el Considerando B) de esta Resolución, en el sentido de establecer que su sustituto corresponde a quien se identifica en el Considerando C) de esta resolución y, en consecuencia, otórguese nuevo Certificado de Subsidio Habitacional, a su nombre.
- 2.- La presente Resolución no irroga gastos para SERVIU Región Valparaíso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**

**INCL:** Res Ex. N°5173/13, Res Ex. N° 6686/13, Certificado de Defunción, antecedentes de respaldo del sistema RUKAN

DISTRIBUIR:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Sección Coordinación Regional de Programas Habitacionales
- Oficina Provincial Serviu Valparaíso
- Oficina de Partes